



OFICIO N° 97076
INC.: solicitud

jpgj/ogv
S.9°/373

VALPARAÍSO, 07 de abril de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición de la Diputada señora XIMENA OSSANDÓN IRARRÁZABAL, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, por su intermedio y al tenor de la solicitud adjunta el Director General de las Policía de Investigaciones de Chile informe sobre el ingreso al país, desde el 1 de enero del año 2024, de niños, niñas y adolescentes de nacionalidad haitiana, venezolana y colombiana, indicando tipo de vuelos y número menores de edad por día, así como también el visado que presentaban o la resolución en virtud de la cual se les permitió el ingreso, señalando cuántos lo hicieron por motivos de reunificación familiar.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD PÚBLICA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 7074ABA8E13E72D5



SOLICITUD DE OFICIO

02 de abril del 2025

- DE:** Ximena Ossandón Irarrazabal
Diputada de la República
- OFICIO:** Eduardo Cerna Lozano
Director General de la Policía de Investigaciones de Chile
- MATERIA:** Informe respecto del ingreso al país de niños, niñas y adolescentes de nacionalidad haitiana, venezolana y colombiana y otros antecedentes que indica.
-

La reunificación familiar ha sido uno de los principales motores de los flujos migratorios hacia nuestro país, particularmente entre las comunidades haitiana, venezolana y colombiana. No obstante, de manera periódica se ha observado con preocupación el ingreso masivo de personas migrantes, en especial de menores de edad, a través de vuelos comerciales o chárter. Esta situación adquiere mayor relevancia al considerar la creciente presión que tales flujos ejercen sobre los servicios públicos, como salud y educación, lo que puede generar impactos negativos en el acceso y calidad de atención para toda la población.

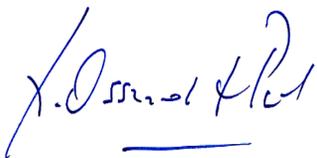
Teniendo en vista lo anterior, debemos recordar que para el caso de las comunidades haitiana, nuestro país el año 2018, en colaboración con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), implementó la Visa de Reunificación Familiar (VRF) para facilitar la llegada de familiares directos de residentes haitianos con permanencia definitiva en Chile. Cuestión que fue modificada en junio de 2020, estableciéndose nuevos lineamientos que restringieron este tipo de solicitud únicamente a nacionales haitianos con permanencia definitiva en nuestro país.

Posterior a aquello hemos venido evidenciando cada cierto tiempo, algunas problemáticas respecto al número de niños, niñas y adolescentes provenientes principalmente de Haití que ingresan a nuestro país, cuestión que fue consultada por esta Corporación el año 2023, en un contexto en donde se supo de la noticia que un vuelo de la aerolínea Aeroregional procedente de Puerto Príncipe arribó a Santiago con 23 pasajeros que no contaban con la documentación requerida para ingresar a Chile. Entre ellos, nueve menores de edad que, aunque tenían visas de reunificación familiar, fueron devueltos debido a que uno de los documentos necesarios había caducado.



Ahora bien, recientemente mediante redes sociales se ha dado a conocer el ingreso de un gran número de niños, niñas y adolescentes de nacionalidad haitiana que no se encontrarían de la compañía de sus padres o en su defecto de una persona mayor de edad responsable, producto a que se arguye que vendrían a nuestro país para cumplir con el proceso de reunificación familiar. Este testimonio ha sido corroborado por personas que se han acercado a plantear la preocupación de lo que dicen, es un flujo diario y cuantioso de menores de edad que ingresa a nuestro país por el Aeropuerto Internacional de Santiago.

Producto de esto último es que solicito se remita oficio al Director General de la Policía de Investigaciones, con el propósito que informe respecto del ingreso al país desde el 1 de enero del año 2024, de niños, niñas y adolescentes de nacionalidad haitiana, venezolana y colombiana, indicando tipo de vuelos y número menores de edad por día, así como también el visado que presentaban o la resolución en virtud de la cual se les permitió el ingreso, señalando cuántos de estos lo hicieron por motivos de reunificación familiar.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. XIMENA OSSANDÓN I.

